



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE OCTUBRE DE 2007

No. 200

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN EN EL POLÍGONO DE ACTUACIÓN QUE SE INDICA 12
- ♦ **DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 13
- ♦ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 15

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 19
- ♦ SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. 40
- ♦ QVC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. 43
- ♦ GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V. 44
- ♦ NOTARIA N° 65 DEL ESTADO DE MÉXICO 46
- ♦ COMERCIALIZADORA MAS POR MAS, S.A. DE C.V. 47
- ♦ SERVICIOS INTEGRALES ALVAREY, S.A. DE C.V. 55
- ♦ **EDICTOS** 55

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º., 12, 14, 15 fracciones I, VII y XII, 23, 29, 32 Bis, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. – **Se reforman** los numerales 2, 5 y 6 de la fracción XI Bis del artículo 7º; la fracción II del artículo 33 Ter; la fracción I del artículo 65; los artículos 97 A; 97 B; las fracciones X, XVI y XVIII del artículo 97 C; las fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 97 D; las fracciones I, III, VI, IX y X del artículo 97 E y el artículo 97 F; el primer párrafo del artículo 144; el artículo 145 Ter; las fracciones V, VIII y XII del artículo 145 Bis y el artículo 186; **se derogan** las fracciones VI, VII, XII, y XVII del artículo 97 C y las fracciones II y VII del artículo 97 E; la fracción XXII del artículo 143 y la fracción XIV del artículo 145 Bis y **se adicionan** los numerales 7 y 8 a la fracción XI Bis del artículo 7º; las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 97 C; y los artículos 97 G y 97 H; un inciso h) a la fracción XIV del artículo 122 Bis y una fracción II al artículo 144; todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de diciembre de 2000 y sus reformas, para quedar como sigue:

“Artículo 7.- ...

I. a XI. ...

XI. Bis. A la Secretaría de Cultura:

1.- ...

2.- Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria;

3.- ...

4.- ...

5.- Dirección de Divulgación Cultural;

6.- Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México;

7.- Coordinación de Circuito de Festivales; y

8.- Coordinación de Educación Artística.

XII. a XIX. ...

Artículo 33 Ter.- ...

I. ...

II. Contribuir al desempeño del Sistema de Salud del Distrito Federal, organizado y coordinado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante la presentación de los servicios de atención médica y de urgencias de las Unidades Hospitalarias y Centros de Atención Toxicológica;

III. a XV. ...

Artículo 65.- ...

I. Organizar, operar y controlar la prestación de los servicios de atención médica permanentes y de urgencias de las Unidades Hospitalarias a su cargo;

II. a XIX. ...

Artículo 97 A.- ...

I. Vincular a la Secretaría con las instancias delegacionales, locales, federales, académicas, internacionales, así como asociaciones civiles y empresariales, para promover y ampliar la oferta de las actividades culturales y artísticas en la Ciudad de México;

II. Aplicar criterios de política transversal en materia de cultura, definidos por la Secretaría de Cultura;

III. Establecer una estrecha vinculación con la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno;

IV. Coadyuvar en la valoración y análisis de los informes de las organizaciones culturales que cuentan con un Permiso Administrativo Temporal Revocable;

V. Operar programas y proyectos con las delegaciones de la siguiente manera:

a) Institucionalizar la coordinación y la vinculación con las áreas de cultura de las 16 demarcaciones territoriales para ampliar la cobertura de la promoción, el fomento y la difusión de las artes y la cultura para con los habitantes del Distrito Federal, a fin de potenciar los recursos y avanzar en el acceso con equidad al derecho a la cultura, desde la perspectiva de construcción de ciudadanía;

b) Establecer una instancia de coordinación permanente con las áreas de cultura de las 16 demarcaciones y ser el vínculo con las áreas de la Secretaría de Cultura para facilitar la operación y difusión de los diversos programas, proyectos y acciones en el plano territorial;

c) Colaborar con sus consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural, así como en la elaboración de sus planes de trabajo;

d) Coadyuvar, en coordinación con las áreas de la Secretaría de Cultura, en la elaboración de los catálogos, registros, diagnóstico e inventarios delegacionales que la Ley de Fomento Cultural marca como prioritarios;

e) Elaboración de proyectos de trabajo en coordinación con las áreas de la Secretaría, para crear circuitos que respondan a la demanda de servicios culturales;

VI. Establecer vínculos, concertar apoyos y promover la celebración de convenios con las diversas áreas de la Administración Pública Federal, que tengan competencia en materia cultural y artística;

VII. Establecer vínculos de colaboración con instituciones educativas locales y nacionales que tengan competencia en materia de cultura;

VIII. Mantener una estrecha relación con los investigadores dedicados al análisis y reflexión de temas culturales, así como recibir sus propuestas en temas relativos a las políticas culturales;

- IX Coadyuvar en su esfera de competencia, en el establecimiento de vínculos de cooperación con embajadas, representaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales de carácter internacional;
- X. Promover el fortalecimiento de vínculos con ciudades hermanas y promover la celebración de convenios con ciudades afines en materia de cultura;
- XI. Invitar a las áreas de cultura de las representaciones diplomáticas que deseen hacerlo, para que asistan a reuniones que tengan por objeto el intercambio de información y la concertación de acciones que apoyen la programación cultural y artística del Distrito Federal;
- XII. Aprovechar el alcance de los convenios que en el ámbito cultural se tienen suscritos con gobiernos extranjeros;
- XIII. Promover el diálogo con ciudades del país y del extranjero, para mejorar la calidad de la oferta cultural y artística, así como de los modelos para su diseño, implementación y evaluación;
- XIV. Proponer el establecimiento de vínculos de colaboración en materia cultural con las organizaciones internacionales que desarrollan actividades afines;
- XV. Institucionalizar la coordinación y vinculación con las organizaciones civiles para la promoción de la cultura y las artes en el Distrito Federal;
- XVI. Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de colaboración que se generen como resultado de las gestiones de vinculación cultural;
- XVII. Proponer los criterios a partir de los cuales la Secretaría de Cultura asignará recursos a las asociaciones civiles y demás organizaciones de la sociedad civil dedicados al fomento de la cultura y las artes en el Distrito Federal;
- XVIII. Coordinar con las áreas de la Secretaría, el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil en materia de cultura;
- XIX. Elaborar y mantener actualizado un directorio de organizaciones de la sociedad civil dedicadas al área de cultura;
- XX. Ejecutar los proyectos y programas especiales que requieran de la concurrencia de diferentes niveles o instancias de gobierno, actores privados y sociales, así como de diversas áreas de la Secretaría de Cultura.

Artículo 97 B.- Corresponde a la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria:

- I. Establecer estrategias, a partir de la promotoría cultural comunitaria, que extienda servicios culturales y artísticos a la población que vive en condiciones de marginación tales como cine clubs, fomento a la lectura, ferias y otros, así como aquellos que colaboren a la difusión de la cultura y las artes;
- II. Definir criterios para medir el impacto social de los Programas Culturales Comunitarios a su cargo;
- III. Realizar estudios sociodemográficos y socioculturales de la población en condiciones de marginación, con el objeto de orientar de mejor manera los recursos con los que cuenta la Secretaría de Cultura para la difusión de servicios culturales y artísticos;
- IV. Definir y promover la base de la oferta cultural adecuada a las necesidades de las comunidades y apoyar la gestión de recursos;
- V. Apoyar a las delegaciones en la definición e implementación de políticas culturales comunitarias;
- VI. Crear redes sociales para impulsar el intercambio cultural y artístico entre las comunidades;
- VII. Conducir el diseño de las políticas culturales comunitarias a partir de indicadores que establezcan la relación entre desarrollo social, humano y cultura;

- VIII. Desarrollar espacios comunitarios para propiciar la convivencia social a partir de la satisfacción de las necesidades de expresión y manifestación cultural y artística;
- IX. Establecer contacto con promotores sociales y culturales a fin realizar esfuerzos conjuntos para satisfacer necesidades culturales en el mayor número de comunidades;
- X. Asegurar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales de calidad;
- XI. Allegar a la población de escasos recursos ofertas culturales locales, nacionales y/o extranjeras;
- XII. Desarrollar metodologías e instrumentos de promoción cultural, a partir de las disciplinas de las ciencias sociales, que permitan un trabajo efectivo de promoción cultural;
- XIII. Apoyar a la certificación de promotores culturales a fin de elevar su profesionalización;
- XIV. Desarrollar métodos de evaluación y retroalimentación sobre la calidad de la prestación de los servicios culturales;
- XV. Desarrollar metodologías para el uso adecuado de espacios públicos culturales;
- XVI. Diseñar un catálogo de talleres orientados a la apreciación de las diferentes disciplinas artísticas y fomentar el gusto por las mismas;
- XVII. Desarrollar y diseñar esquemas de operación de fábricas de artes y oficios (FAROS), que permitan su vinculación a las comunidades, como espacios orientados hacia la promoción, fomento, formación y enseñanza de las disciplinas artísticas y oficios relacionados con éstas;
- XVIII. Crear una base de datos para organizar la producción artística individual y colectiva de la ciudad, vinculada con las comunidades y su profesionalización;
- XIX. Gestionar con las distintas instancias de la Administración Pública de la Ciudad, los apoyos necesarios para incrementar y asegurar la capacidad de producción creativa de la industria cultural;
- XX. Definir un plan estratégico que permita el desarrollo de la industria cultural como un sector de la economía generador de empleos;
- XXI. Promover, en conjunto con instancias públicas, privadas y sociales, proyectos culturales y artísticos individuales o colectivos, que les permitan su permanencia; y
- XXII. Fomentar la creación de espacios, dedicados a la lectura, venta y distribución de libros, para propiciar su préstamo y circulación gratuita.

Artículo 97 C.- Corresponde a la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural:

I. a V. ...

VI. Derogado .

VII. Derogado

VIII. a IX. ...

X. Apoyar las acciones tendientes a conservar, administrar y acrecentar los bienes históricos, arqueológicos y artísticos de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables;

XI. ...

XII. Derogado

XIII. a XV. ...

XVI. Coordinar, administrar y programar las actividades del Archivo Histórico del Distrito Federal y el Museo Archivo de la Fotografía;

XVII. Derogado

XVIII. Coordinar y administrar el Museo de la Ciudad de México, Museo Nacional de la Revolución, Museo Panteón San Fernando, Museo de los Ferrocarrileros y programar sus actividades;

XIX. Promover el rescate de espacios públicos y del Patrimonio Histórico de la Ciudad de México;

XX. Coordinar, administrar y programar las actividades de los paseos culturales en tranvía;

XXI. Coordinar, administrar y programar las actividades del Salón de Cabildos del antiguo Palacio del Ayuntamiento;

XXII. Coordinar y ejecutar el programa de publicaciones en materia cultural, que permita contribuir mediante colecciones, catálogos, iconografías demás documentos relacionados a acrecentar el acervo patrimonial de la Ciudad de México;

XXIII. Valorar y en su caso publicar y difundir las investigaciones sobre sitios patrimoniales de la Ciudad de México;

XXIV. Elaborar, actualizar y difundir el catálogo de bienes que tengan la categoría de patrimonio cultural de la Ciudad de México;

XXV. Apoyar las actividades del consejo de los Pueblos y Barrios Originarios;

XXVI. Apoyar y promover las actividades de los cronistas de la ciudad de México y sus organizaciones;

XXVII. Coadyuvar con la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario en la regularización de los bienes inmuebles asignados a la Secretaría de Cultura;

XXVIII. Representar a la Secretaría de Cultura ante el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal;
y

XXIX. Coordinarse con las dependencias de la Administración Pública local, en las acciones de mantenimiento mayor a los inmuebles y espacios culturales de la ciudad, con la finalidad de conservar y mantener en buen estado su patrimonio histórico y cultural.

Artículo 97 D.- ...

I. Presentar oportunamente al Secretario, el programa anual de actividades con relación a eventos artísticos y culturales a realizarse en el territorio del Distrito Federal;

II. Previa aprobación del Secretario, coordinar y evaluar la contratación de artistas, grupos musicales y eventos artísticos en general;

III. ...

IV. Establecer coordinación con los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal para la celebración de eventos en sus correspondientes demarcaciones territoriales;

- V. Establecer, coordinar, operar y supervisar los requerimientos de apoyo logístico a los diversos eventos culturales donde participa la Secretaría de Cultura;
- VI. Establecer los mecanismos necesarios para proporcionar el debido mantenimiento al equipo de producción e infraestructura para los diversos eventos culturales;
- VII. Formar un catálogo de artistas y grupos musicales con el fin de disponer de un instrumento de información sistematizada para la realización de sus propias actividades; y
- VIII. Coordinar y programar al personal artístico de la Secretaría.

Artículo 97 E.- Corresponde a la Dirección de Divulgación Cultural:

- I. Aplicar en la Secretaría la política de comunicación social establecida por el Gobierno Central;
- II. Derogado.
- III. Identificar la información en los medios de mayor circulación con la finalidad de crear y diseñar una política de comunicación al interior de la Secretaría;
- IV. a V. ...
- VI. Proponer el diseño de la imagen institucional y preservarla a través de la elaboración de papelería, material de publicidad y de promoción;
- VII. Derogado
- VIII. ...
- IX. Diseñar y consolidar una estrategia de vinculación con los medios de comunicación; y
- X. Promover y difundir los eventos culturales y artísticos de la Secretaría.

Artículo 97 F.- Corresponde a la Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México:

- I. Asumir la Dirección Artística de los Teatros de la Ciudad, Benito Juárez, Sergio Magaña y Vizcaínas, integrando la programación de espectáculos y eventos que se presenten en estos espacios escénicos;
- II. Proponer y en su caso acordar con el Titular de la Secretaría de Cultura las políticas y lineamientos de la programación, operación y funcionamiento de los teatros;
- III. Crear, organizar y promover programas específicos de artes escénicas para otorgar a cada uno de los teatros un perfil definido, así como darle continuidad y consistencia a su programación;
- IV. Proponer el establecimiento de programas para la creación de nuevos espacios públicos;
- V. Promover espectáculos de carácter internacional;
- VI. Ofrecer una programación diversa y de calidad a los distintos sectores de la población de la Ciudad de México y a sus visitantes nacionales e internacionales;
- VII. Hacer de los espacios escénicos una plataforma idónea para la proyección de los trabajos profesionales de los artistas mexicanos;

- VIII. Abrir espacios de programación a la exploración de nuevos lenguajes escénicos y al ingreso de nuevas disciplinas artísticas a los escenarios;
- IX. Sugerir a la Secretaría de Cultura el establecimiento de mecanismos financieros que estimulen el trabajo profesional de artistas, promotores, instituciones privadas y públicas en un marco de corresponsabilidad;
- X. Crear órganos consultivos para aconsejar, evaluar y/o apoyar las actividades de los teatros;
- XI. Administrar los recursos asignados por parte de la Secretaría de Cultura a cada uno de los Teatros;
- XII. Garantizar el correcto funcionamiento de los servicios que los teatros ofrecen a promotores, artistas, instituciones públicas y privadas, y en especial al público asistente;
- XIII. Cuidar que los teatros cuenten con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de espectáculos profesionales de artes escénicos;
- XIV. Establecer programas de mantenimiento del patrimonio, mueble e inmueble de estos espacios escénicos;
- XV. Procurar la modernización y la puesta al día de los equipos de iluminación, sonido y tramoya indispensables para el adecuado funcionamiento de los teatros;
- XVI. Generar recursos autogenerados, a través de los diversos espacios escénicos, ya sea por uso y aprovechamiento, taquilla, recepción de donativos o patrocinios, para ser reinvertidos en las actividades y/o necesidades de los teatros;
- XVII. Recibir y evaluar las solicitudes de uso de los diferentes espacios escénicos y, en su caso, decidir su programación, así como elaborar los contratos o convenios respectivos;
- XVIII. Promover los procesos de coproducción artística con promotores, grupos artísticos y/o instituciones públicas y/o privadas;
- XIX. Previa autorización del Titular de la Secretaría proponer, y en su caso, llevar a cabo producciones propias, así como la contratación de artistas, promotores, instituciones públicas y privadas que se consideren adecuados, de acuerdo al perfil artístico de los teatros y a la disposición presupuestal;
- XX. Establecer la debida coordinación con artistas, promotores, instituciones públicas y privadas para la presentación de espectáculos, la celebración de eventos culturales y el desarrollo de programas específicos;
- XXI. Coordinar y evaluar el trabajo del personal adscrito a los teatros;
- XXII. Implementar un sistema de información que permita evaluar el funcionamiento de los teatros y sus programas; y
- XXIII. Desarrollar las actividades que por necesidades institucionales se requieran, así como aquellas que encomiende el Titular de la Secretaría de Cultura.

Artículo 97 G.- Corresponde a la Coordinación de Circuito de Festivales:

- I. Proponer el calendario de festivales, proyectos, exhibiciones y eventos que puedan formar parte de los Círculos de Festivales;
- II. Desarrollar cada uno de los proyectos desde su planeación, desarrollo, gestión, ejecución y evaluación;
- III. Llevar la oferta cultural de los festivales de primer nivel al público que no tiene acceso a ellos por carecer de los recursos necesarios para ello;

- IV. Recuperar espacios públicos a través de la programación de actividades artístico-culturales;
- V. Promover el circuito metropolitano de artes visuales y artes plásticas;
- VI. Promover el arte público;
- VII. Programar, gestionar y ejecutar las exposiciones en el circuito de galerías abiertas de la Secretaría de Cultura;
- VIII. Diseñar los lineamientos para la operación de los circuitos de las galerías abiertas de la Secretaría de Cultura; y
- IX. Promover la creación de nuevas galerías abiertas en la ciudad.

Artículo 97 H.- Corresponde a la Coordinación de Educación Artística:

- I. Diseñar y operar estrategias de intervención para el fortalecimiento de la vida académica y artística de la escuelas, programas, agrupaciones artísticas y grupos residentes del Centro Cultural Ollin Yoliztli;
- II. Proponer estrategias de participación para fortalecer la educación artística en los niveles de educación básica y media superior;
- III. Diseñar y operar modelos de educación artística no formal;
- IV. Proponer los programas de educación artística y sus mecanismos de evaluación, para las fábricas de artes y oficios (FAROS);
- V. Establecer las directrices de administración y de programación de actividades de los centros culturales Ollin Yoliztli, José Martí y Xavier Villaurrutia;
- VI. Proponer los contenidos de los programas de capacitación dirigidos a promotores y gestores culturales de la Secretaría de Cultura;
- VII. Gestionar ante las autoridades correspondientes la validación de los planes y programas de estudio de la Secretaría de Cultura; y
- VIII. Establecer convenios de capacitación con las delegaciones para fortalecer la educación artística en las Casas de Cultura.

Artículo 122 Bis.- ...

I. a XIII. ...

XIV. ...

a) a g) ...

h) Dirección General de Enlace Ciudadano.

XV y XVI. ...

Artículo 143.- ...

I. a XXI. ...

XXII. Se deroga

XXIII. y XXIV. ...

Artículo 144.- La Dirección General de Desarrollo Social tendrá además de las señaladas en el artículo 128, las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. Coordinar las bibliotecas de la Delegación y fortalecer sus actividades y el servicio a la comunidad.

Artículo 145 Bis.- ...

I. a IV. ...

- V. Organizar la educación artística, así como promover actividades en museos y apoyar exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural;

VI. y VII. ...

- VIII. Diseñar y promover la política editorial en materia de cultura y las artes, y proponer directrices de conformidad con los programas culturales de la demarcación territorial de Coyoacán;

IX. a XI. ...

- XII. Apoyar, desde el punto de vista cultural, la promoción del turismo en la Delegación Coyoacán;

XIII. ...

- XIV. Se deroga.

XV. a XVII. ...

Artículo 145 Ter.- La Dirección General de Servicios Urbanos, tendrá además de las señaladas en el artículo 127 las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los Programas Delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje, alcantarillado a partir de redes secundarias, así como dar mantenimiento a las mismas, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad competente y tomando en cuenta las recomendaciones que sea factible incorporar, de la comisión que al efecto se integre;
- II. Prestar el servicio de limpia en sus etapas de barrido de áreas comunes, vialidad y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- III. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- IV. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- V. Ordenar, ejecutar y supervisar las normas técnico administrativas encaminadas a mantener el buen funcionamiento integral de los servicios públicos, mantener el equilibrio ecológico, así como mejorar la imagen urbana de la demarcación;
- VI. Conservar, rehabilitar y construir áreas verdes, parques y camellones, imagen urbana, así como el saneamiento del arbolado urbano, en el ámbito de su competencia;
- VII. Proponer e impulsar programas integrales de mejoramiento y ampliación de los servicios urbanos y en coordinación y colaboración con las otras dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal impulsar la participación ciudadana en beneficio del interés público;
- VIII. Formular y difundir acciones de educación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente; y
- IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 186.- Corresponde a la Dirección General de Enlace Ciudadano, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la instrumentación de las políticas de participación ciudadana, individual y colectiva, en el marco de la cultura de la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- II. Promover una política de concertación con las instituciones políticas y organizaciones sociales, para impulsar los programas de gobierno;
- III. Coordinarse con los Comités Vecinales de la demarcación territorial, para apoyar la ejecución de los programas delegacionales, así como para atender sus necesidades de capacitación y asesoría; y
- IV. Promover la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, y la relación con organismos civiles y sociales que permitan fortalecer los programas y acciones delegacionales.”

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los recursos, humanos, materiales, técnicos y financieros de la Unidad Administrativa de la Delegación Tlalpan, que por virtud de este Decreto deja de tener algunas atribuciones, se transferirán a la Unidad Administrativa que se crea y adquiere nuevas atribuciones, en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TERCERO.- Los asuntos, competencia de las Coordinaciones de nueva creación de la Secretaría de Cultura, que antes de la entrada en vigor del presente decreto correspondían a otras distintas, seguirán siendo tramitados y resueltos por estas últimas, hasta en tanto las de nueva creación no inicien formalmente sus actividades.

CUARTO.- A las Coordinaciones de nueva creación se le transferirán los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño adecuado de sus atribuciones, en los términos y condiciones que establezcan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, ELENA CEPEDA DE LEÓN.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN EN EL POLÍGONO DE ACTUACIÓN QUE SE INDICA.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II, 12 fracciones I, II, VI y XIII, 67, fracciones II y XIX y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 14, 15 fracción II y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 70, 71 y 72 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 118 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, permite a los particulares propietarios o poseedores a título de dueño de predios, asociarse entre sí o con la Administración Pública del Distrito Federal, mediante cualquiera de las figuras que establezca la legislación civil o mercantil vigente en el Distrito Federal, para llevar a cabo diversas acciones tales como proyectos urbanos mediante la relocalización de usos de suelo y destinos, así como el intercambio de potencialidades del desarrollo urbano.

Que el 3 de enero de 2005 se publicó el Decreto por el que se modifican diversos Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, entre los que se encuentra el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón.

Que este Programa Parcial establece la conformación de un Sistema de Actuación por Cooperación en el Polígono de Actuación integrado por los predios ubicados en Avenida Vasco de Quiroga 2000 Colonia Santa Fe, Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 400 (antes 800) Colonia Sana Fe Peña Blanca y el Polígono que delimita a su vez la Colonia Carlos A. Madrazo, en la Delegación Álvaro Obregón.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda previo análisis de la viabilidad técnica, ha determinado la conveniencia de solicitar la participación en el Sistema de Actuación por Cooperación para las obras y acciones que contribuyan al mejoramiento urbano de la Colonia Carlos A. Madrazo y al reordenamiento urbano de la zona de conformidad con lo dispuesto en el citado programa parcial; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN EN EL POLÍGONO DE ACTUACIÓN QUE SE INDICA.

PRIMERO.- Se autoriza la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Sistema de Actuación por Cooperación en el Polígono de Actuación formado por los predios ubicados en Avenida Vasco de Quiroga 2000 Colonia Santa Fe, Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 400 (antes 800) de la colonia Santa Fe Peña Blanca y el polígono que delimita a la colonia Carlos A. Madrazo, todos de la Delegación Álvaro Obregón, así como a determinar la modalidad de participación de conformidad con Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá definir los mecanismos de coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos, conforme se señala en la Fracción V del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y será la instancia que establezca los mecanismos de autorización de las obras y proyectos que se determinen.

TERCERO.- Las obras y acciones para el mejoramiento urbano que deriven del Sistema de Actuación por Cooperación, serán para beneficio de la Colonia Carlos A. Madrazo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil siete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL.- FIRMA.**

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículos 15, 120 y 122, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la presente administración democrática ha instrumentado acciones tendientes a simplificar y eficientar los procesos administrativos que realizan las distintas áreas de la Delegación, con el objeto de cumplir de manera ágil y oportuna con las obligaciones y atribuciones que les corresponden;

Que es atribución del titular del Órgano Político-Administrativo suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones; así como celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia;

Que es atribución del titular del Órgano Político-Administrativo velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones Jurídicas y Administrativas;

Que es atribución del titular del Órgano Político-Administrativo encomendar el ejercicio de sus funciones a servidores públicos de nivel jerárquico inferior adscritos a él;

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y

Que con el propósito de que este Órgano Político-Administrativo se encuentre en capacidad de cumplir en forma expedita, oportuna y eficiente con las funciones inherentes al ejercicio administrativo que le corresponde a cada Dirección General, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123 y 124, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno:

- a) La facultad para celebrar y suscribir todos los convenios y contratos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.
- c) La facultad para rescindir administrativamente todos los convenios, contratos y/o acuerdos y desahogar dicho procedimiento desde su inicio hasta su total conclusión.

SEGUNDO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123, 125 y 150, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el Titular de la Dirección General de Administración, la facultad para celebrar y suscribir todos los convenios, contratos y/o acuerdos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.

TERCERO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123 y 126, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la facultad para celebrar y suscribir todos los convenios y contratos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.

CUARTO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123, 127 y 149, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el Titular de la Dirección General de Servicios Urbanos, la facultad para celebrar y suscribir todos los convenios y contratos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.

QUINTO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123, 128 y 152 Bis, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social, la facultad para celebrar y suscribir todos los convenios y contratos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.

SEXTO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123 y 151, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el Titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, la facultad para celebrar y suscribir todos los convenios y contratos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.

SEPTIMO.- Además de las atribuciones señaladas en los artículos 123 y 152, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se delega en el Titular de la Dirección General de Seguridad Pública, la facultad para celebrar y suscribir todos los convenios y contratos estrictamente relacionados con el ejercicio de las funciones que corresponden al ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Titulares de las Direcciones Generales deberán invariablemente presentar ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno cualquier contrato, convenio y/o acuerdo que pretendan suscribir y que correspondan al ámbito de su competencia, para su revisión, dictaminación y aprobación; por lo que, invariablemente, deberá integrarse en cada uno de estos documentos, la firma del titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de esta Delegación como visto bueno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá de reglamentarse dicha delegación de facultades en el Manual Administrativo a fin de dar certeza y legalidad, por lo que será responsabilidad de la Coordinación de Modernización Administrativa de la Dirección General de Administración realizar dicho proceso.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La Delegación de facultades a que se refiere el presente acuerdo no es obstáculo para que, cuando el Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc lo considere pertinente, pueda ejercerlas directamente.

QUINTO.- El presente acuerdo deja sin efecto el publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el treinta de mayo del año dos mil dos.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.

EL C. JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

(Firma)

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008/2007**

Lic. Reyna María Basilio Ortíz, Directora General de Administración en la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001106-009-07 para la adquisición de Mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la doc. Legal y Admva., propuesta técnica y económica	Fallo
Licitación Pública Nacional No. 30001106-009-07	En convocante \$ 1,000.00 En Compranet \$ 750.00	30/10/2007	31/10/2007 10:30 horas	05/11/2007 12:00 horas	07/11/2007 17:30 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450400320	Sillón ejecutivo	50	Pieza
2	I450400314	Silla secretarial	20	Pieza
3	I450215006	Mesa metálica de trabajo plegable de 1.20 x .60 x .75	15	Pieza
4	I450215006	Mesa metálica de trabajo plegable de 1.50 x .60 x .75	15	Pieza
5	I450400314	Silla apilable	15	Pieza

- Las bases de esta licitación pública nacional están disponibles los días los 26, 29 y 30 de octubre de 2007 para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>
- Lugar y forma de pago es: en las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Acto de Fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Mezzanine, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Oficialía Mayor.
- Plazo de Entrega: 26 de noviembre del 2007.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: El pago de los bienes se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los mismos y a la recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Internacional es el Ing. Jesús Rolando Romero Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o los titulares de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2007
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR.
(Firma)
LIC. REYNA MARÍA BASILIO ORTÍZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009/2007**

Lic. Reyna María Basilio Ortíz, Directora General de Administración en la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001106-010-07 para la adquisición de 1 arreglo (conjunto) de servidores para paginas web; 4 servidores administradores de red para rack; 3 servidores blade; 21 disco de ampliación san; 25 estaciones de trabajo para desarrollo; 13 servidores de red para rack; 1 ruteador multiservicio; 1 switch modular multicapa de core; 2 enlaces de microondas de alto rendimiento; 6 equipos base de microondas; 5 equipos suscriptores de microondas; 1 solución integral de red inalámbrica; 2 sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y 1 Servidor de Aplicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la doc. Legal y Admva., propuesta técnica y económica	Fallo
Licitación Pública Internacional No. 30001106-010-07	En convocante \$ 1,000.00 En Compranet \$ 750.00	30/10/2007	31/10/2007 17:30 horas	06/11/2007 10:30 horas	09/11/2007 17:30 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000118	Estaciones de trabajo para desarrollo	25	Equipo
2	I180000206	Disco de ampliación san	21	Pieza
3	I180000116	Servidores de red para rack	13	Equipo
4	I150200138	Equipos base de microondas	6	Equipo
5	I150200138	Equipos suscriptores de microondas	5	Equipo

- Las bases de esta licitación pública internacional están disponibles los días 26, 29 y 30 de octubre de 2007 para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>
- Lugar y forma de pago es: en las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaración de Bases; Presentación y Apertura de sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Acto de Fallo, se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Mezzanine, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Oficialía Mayor.
- Plazo de Entrega: 11 de diciembre del 2007.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: El pago de los bienes se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los mismos y a la recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Internacional es el Ing. Jesús Rolando Romero Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o los titulares de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2007
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR.
(Firma)
LIC. REYNA MARÍA BASILIO ORTÍZ**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y ofertas económicas	Acto de resultado del dictamen
00440001-005-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	2/11/2007	6/11/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 11:00 horas	19/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000064	Micro-computadora	35	Equipo
2	I180000148	No-break	48	Equipo
3	I180000162	Impresora láser para red	7	Equipo
4	I180000138	Scanner para microcomputadora	1	Equipo
5	I180000064	Micro-computadora (imac)	3	Equipo
6	I180000126	Ruteador	2	Equipo
7	I180000116	Servidor de red	1	Equipo
8	I180000162	Impresora láser para red (con unidad dúplex)	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Chapultepec número 49, 2do piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono: 5229 5600, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; en horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o bien mediante pago en efectivo que se podrá realizar en la Tesorería de la Comisión, ubicada en el 2do piso del edificio sede de la CDHDF. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2007 a las 16:00 horas en la Sala Peter Benenson, ubicada en Av. Chapultepec número 49, 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y oferta(s) económica(s) se efectuará a las 11:00 horas, el día 12 de noviembre de 2007, en la Sala Peter Benenson, Av. Chapultepec, número 49, 3er Piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Acto correspondiente al resultado del dictamen se efectuará a las 11:00 horas, el día 19 de noviembre de 2007, en la Sala Peter Benenson, Av. Chapultepec, número 49, 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) propuesta(s) es Español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) es en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Av. Chapultepec No. 49, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtemoc, los días Lunes a Viernes en horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles posteriores a la firma del pedido original.
- El pago se realizará: 10 Días posteriores a la presentación de la factura original a revisión, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 35 de los Lineamientos en Materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2007.

(Firma)

LIC. ROMAN TORRES HUATO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

SECCIÓN DE AVISOS

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DE SALUD, TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL.
OFICIO NÚM. 113/COSATRA/053/2007

México D.F., 23 de mayo de 2007

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII, de su Reglamento, 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en nuestro carácter de Comisarios Públicos presentamos nuestro Informe sobre los Estados Financieros dictaminados de la Entidad al 31 de diciembre de 2006.

Soporte documental del Informe

Para la preparación de este informe fueron considerados el dictamen sobre los estados financieros, la carta de observaciones preliminar y el dictamen presupuestal, emitidos por el C.P. Francisco Zárate García, del Despacho Zárate García Paz y Asociados, S.A. de CV., auditor externo designado por esta Secretaría.

Dictamen del Auditor Externo

El Auditor Externo informa que la Entidad preparó sus estados financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus Adecuaciones y B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En opinión del Auditor Externo, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de conformidad con las bases contables mencionadas.

Comentarios, Sugerencias y Recomendaciones

Con relación a la formalización mediante acta de entrega-recepción de los bienes muebles transferidos para el proyecto de modernización del Instituto Nacional de Higiene por parte de la Secretaría de Salud, con valor de \$26,500,250. A la fecha no se ha llevado a cabo el aumento de capital para pagar dichos bienes, por lo que recomendamos se convoque a sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas, se decrete el aumento de capital y se lleven a cabo las acciones necesarias para formalizarlo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resalta en deudores diversos el saldo de \$1,192,606 por las demandas civil y penal interpuestas por la Entidad en contra de Alce Internacional Trade S.A. de C.V. por incumplimiento de contrato, por lo que se solicita informar a la Asamblea de Accionistas el estado que guardan dichas demandas, así como, la posibilidad real de recuperación del monto mencionado.

En cuanto al juicio de nulidad interpuesto en contra de los créditos fiscales contenidos en la resolución 326-SAT-A37-II-A-2-011376 de la Administración General de Aduanas por no haberse respetado el trato arancelario preferencial, respecto al pedimento de importación definitivo No. 06-43-3100-6000060 por \$525,956; se solicita se informen los avances y posibles efectos a la Asamblea de Accionistas.

El Auditor Externo reportó en los dictámenes de agosto de 2006 y al 31 de diciembre de 2005, que la Entidad se encontraba en proceso de aclaración y depuración de las diferencias en los sobrantes y faltantes generados en la toma física de inventarios, incluyendo las diferencias determinadas en el inventario físico con cifras al 30 de junio de 2006; sin embargo, en el presente dictamen no se hace referencia sobre dicha problemática, ni las acciones que se realizaron para solucionarla.

Con relación a las obligaciones establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la Escritura Constitutiva de la Institución, de reunir a la Asamblea Ordinaria por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura de cada ejercicio social y de publicar en el Diario Oficial de la Federación el informe, los estados financieros y el dictamen del Comisario, quince días después de ser aprobados por la Asamblea General de Accionistas. A la fecha, no se ha celebrado la sesión de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 2006 y tampoco se han publicado los informes respectivos al año 2005, por lo que se solicita al Órgano de Gobierno se convoque a Asamblea Ordinaria y se publiquen los informes respectivos, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia.

Situación Financiera

En cuanto a la situación financiera, el activo circulante se incrementó en 25.3%, como consecuencia del aumento mostrado en los rubros de cuentas por cobrar e inventarios y a la disminución de efectivo e inversiones temporales. El activo fijo creció en 51.8%, motivado principalmente por el incremento en edificios, construcciones e instalaciones. Por su parte, el pasivo total creció 38.3%, debido al considerable aumento presentado en acreedores, proveedores, impuesto sobre la renta y participación de utilidades. Asimismo, el capital contable presentó una variación a la alza del 23.9%, debido principalmente a la aportación del Gobierno Federal al patrimonio de dos bienes inmuebles.

La capacidad de pago de la dependencia para hacer frente a sus compromisos más inmediatos fue satisfactoria, al presentar 5.18 pesos por cada uno de adeudo, debido al incremento en la cartera de clientes.

En cuanto al estado de resultados, las ventas netas se incrementaron en 57.4%, principalmente por el aumento en los pedidos de los clientes del sector público. Por su parte el costo de ventas y los gastos de operación crecieron en 61% y 13.2%, respectivamente.

Asimismo, se generó una utilidad neta de 79.3 millones de pesos, lo que representa que el rendimiento logrado sobre el total de las aportaciones del Gobierno Federal fue de 0.08 pesos por cada peso invertido de patrimonio, cifra superior en 150% a la obtenida en el ejercicio 2005.

Por su parte, la Institución muestra tener independencia con respecto a sus acreedores, ya que por cada peso que se tiene comprometido, la Entidad cuenta con 8.3 pesos para hacer frente a sus compromisos. Adicionalmente, cada peso de activo total de la Institución se encuentra adecuadamente respaldado por 0.89 pesos de patrimonio.

Carta de Observaciones del Auditor Externo

Con relación a las tres observaciones señaladas por el Auditor Externo en su Carta de Sugerencias Preliminar, correspondientes a la Gerencia de Almacén de Materiales y Materia Prima (2) y a la Gerencia de Relaciones Laborales (1), se recomienda implementar las acciones pertinentes para su solventación y se reporte el avance al Comité de Control y Auditoría, para que éste informe al Consejo de Administración.

Conclusión

Con base al dictamen del auditor externo y tomando en consideración lo señalado en este informe, se sugiere a la H. Asamblea de Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2006 y 2005, considerando como acuerdo las recomendaciones y sugerencias emitidas.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(Firma)

**LIC. ENRIQUE JOSÉ GARCINI ELIZONDO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**

(Firma)

**LIC. DAVID DIEZ MARTÍNEZ DAY
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE**

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS
DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BRIMEX)**

Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros
y Notas al 31 de diciembre de 2006

30-Marzo-2007

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Marzo de 2007.

OFICIO No. ZGP/3003/01/07

Dr. Samuel Ponce de León Rosales
Director General de BIRMEX
Presente

En cumplimiento a los términos de referencia para auditorías financieras a entidades paraestatales, órganos desconcentrados y fideicomisos públicos no paraestatales del ejercicio 2006, nos permitimos presentar a su amable consideración el **Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas** de la entidad denominada LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (BIRMEX).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados., S.A. de C.V.
(Firma)

C.P.C. Francisco Zárate García
Socio Director

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(BIRMEX)**

Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas

INDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	
Índice	
Dictamen	
Estados de Situación Financiera	
Estados de Resultados	
Estados de Variaciones en el Capital Contable	
Estados de Cambios en la Situación Financiera	
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:	
1. Constitución y Objetivo de la Entidad	
2. Resumen de las Principales Políticas Contables	
3. Posición en Moneda Extranjera	
4. Efectivo e Inversiones Temporales	

5. Cuentas por Cobrar
6. Inventarios
7. Inmuebles, Instrumental Medico y Equipos
8. Cargos Diferidos
9. Acreedores Diversos
10. Provisiones Diversas
11. Obligaciones Laborales
12. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), Impuesto al Activo (IMPAC), y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)
13. Capital Contable
14. Eventos Subsecuentes
15. Contingencias y Compromisos

AL H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

He examinado los estados de situación financiera de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, prescritas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y compatibles con las recomendadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). La auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. de C. V. al 31 diciembre de 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

A T E N T A M E N T E
Zárate García Paz y Asociados., S.A. de C.V.
(Firma)

C. P. C. Francisco Zárate García
Socio Director

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de marzo de 2007

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

<u>Activo</u>	<u>31-Dic-06</u>	<u>31-Dic-05</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>31-Dic-06</u>	<u>31-Dic-05</u>
Circulante:			A corto plazo:		
Efectivo e inversiones Temporales (nota 4)	\$ 125,536,072	\$ 237,209,493	Proveedores	\$ 30,926,086	\$ 24,347,611
Cuentas por Cobrar, neto (nota 5)	320,024,916	120,567,685	Acreedores Diversos (nota 9)	6,686,699	3,304,491
Inventarios, neto (nota 6)	244,867,350	235,227,157	Provisiones Diversas (nota 10)	9,512,247	14,526,214
Gastos Anticipados	<u>13,141,867</u>	<u>13,627,272</u>	Impuesto Sobre la Renta (nota 12)	21,986,746	2,426,352
Total del Activo Circulante	703,570,205	606,631,607	Participación de los Trabajadores en las utilidades (nota 12)	<u>19,369,472</u>	<u>10,612,317</u>
			Total Pasivo Circulante	88,481,250	55,216,985
Fijo:			A largo plazo:		
Inmuebles, Instrumental Médico y Equipos, neto (nota 7)	383,179,372	252,443,074	Prima de Antigüedad e Indemnización (nota 11)	<u>37,448,868</u>	<u>35,801,227</u>
			Total del pasivo	<u>125,930,118</u>	<u>91,018,212</u>
Diferido:			Capital Contable (nota 13):		
Impuesto sobre la Renta Diferido (nota 12)	8,458,678	4,907,078	Capital Social Exhibido	806,336,852	469,950,690
Participación a los Trabajadores en las Utilidades Diferida(nota 12)	272,379	--	Capital Aportado por Formalizar	26,794,474	240,566,618
Cargos Diferidos, neto (nota 8)	76,041,157	70,657,962	Reserva Legal	10,143,244	7,268,261
			Resultados de Ejercicios Anteriores	101,234,650	99,445,126
			Utilidad del Ejercicio	79,356,146	4,664,507
			Efecto Acumulado de ISR Diferido (nota 12)	<u>21,726,307</u>	<u>21,726,307</u>
			Total del Capital Contable	1,045,591,673	843,621,509
Total Activo	<u>\$ 1,171,521,791</u>	<u>\$ 934,639,721</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 1,171,521,791</u>	<u>\$ 934,639,721</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

México, D.F., a 30 de Marzo de 2007

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas y Representante Legal

(Firma)

C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005****(PESOS)
NOTAS 1 Y 2)**

	31-Dic-06	31-Dic-05
Ventas netas	\$ 1,116,334,328	\$ 709,428,608
Costo de ventas	821,089,305	509,824,349
Utilidad Bruta	295,245,023	199,604,259
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración	97,790,547	93,655,278
Gastos de Venta	19,440,098	9,929,074
Total de Gastos de Operación	117,230,645	103,584,352
Utilidad de Operación	178,014,378	96,019,907
Resultado Integral de Financiamiento:		
Productos Financieros	-12,376,110	-15,892,114
Gastos Financieros	891,748	484,625
(Utilidad) Pérdida en Cambios, neta	2,023,652	-404,815
Resultado por Posición Monetaria	12,483,491	11,553,368
Resultado Integral de Financiamiento, neto	3,022,781	-4,258,936
Utilidad Financiera	174,991,597	100,278,843
Otros Gastos	39,185,393	59,148,653
Otros Productos	-8,985,388	-4,103,694
Total Otros Gastos, neto	30,200,005	55,044,959
Utilidad por Operaciones Continuas, antes de Impuesto al Activo, Participación de los Trabajadores en la Utilidad y Subsidios y Transferencias Corrientes	144,791,592	45,233,884
Impuesto Sobre la Renta Diferido y al Activo (nota 12):		
Sobre Base Fiscal	50,022,906	29,150,667
Diferidos	-3,684,553	806,393
Total de Impuestos Sobre la Renta Diferido y al Activo	46,338,353	29,957,060
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 12)	19,369,472	10,612,317
Sobre Base Fiscal	-272,379	--
Diferidos	-272,379	--
Total de Participación de los Trabajadores en las Utilidades	19,097,093	10,612,317
Utilidad Neta	79,356,146	4,664,507

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
México, D.F., a 30 de Marzo de 2007

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe
Director General Adjunto de Administración y Finanzas y
Representante Legal

(Firma)

C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

Concepto	Capital Exhibido	Capital Aportado por Formalizar	Resultados de Ejercicios Anteriores	Reserva Legal	Utilidad del Ejercicio	Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido	Total Capital Contable
Saldo al 31 de Diciembre de 2004	\$ 469,950,690	240,566,618	43,117,355	7,268,261	56,327,771	21,726,307	838,957,002
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2004	--	--	56,327,771	--	-56,327,771	--	--
Utilidad Neta del Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 2005	--	--	--	--	4,664,507	--	4,664,507
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	\$ 469,950,690	240,566,618	99,445,126	7,268,261	4,664,507	21,726,307	843,621,509
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2005	--	--	4,664,507	--	-4,664,507	--	--
Creación de la Reserva Legal del ejercicio 2004 según la sesión del consejo de accionistas del día 29 de Noviembre de 2006	--	--	-2,648,357	2,648,357	--	--	--
Creación de la Reserva Legal del ejercicio 2005 según la sesión del consejo de accionistas del día 29 de Noviembre de 2006	--	--	-226,626	226,626	--	--	--
Incremento al Capital Social Exhibido	336,386,162	-237,272,394	--	--	--	--	99,113,768
Incremento a las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	--	23,500,250	--	--	--	--	23,500,250
Utilidad Neta del Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 2006	--	--	--	--	79,356,146	--	79,356,146
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	\$ 806,336,852	26,794,474	101,234,650	10,143,244	79,356,146	21,726,307	1,045,591,673

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

México, D.F., a 30 de Marzo de 2007

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas y Representante Legal

(Firma)

C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(PESOS)
NOTAS 1 Y 2)

	31-Dic-06	31-Dic-05
Actividad de Operación:		
Utilidad neta del Ejercicio	\$ 79,356,146	\$ 4,664,507
Mas Cargos (menos créditos) a Resultados que no Requieren (proporcionan) Recursos:		
Depreciaciones	22,775,948	16,665,192
Amortización	3,134,698	2,303,125
Provisiones de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones	2,762,847	7,837,960
Impuesto sobre la Renta Diferido	-3,684,552	806,393
Participación a los trabajadores en las Utilidades Diferida	-272,379	--
Recursos Generado por la Operación	<u>104,072,708</u>	<u>32,277,177</u>
(Inversión neta) Financiamiento Neto de Operación:		
Cuentas por cobrar	-199,457,231	108,383,246
Gastos Anticipados	485,405	-2,490,049
Inventarios	-9,640,193	44,623,556
Proveedores	6,578,475	4,176,399
Acreedores Diversos	3,382,208	-33,580,935
Provisiones Diversas	-5,013,967	8,454,657
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidades	28,317,549	-2,165,562
Recursos Generados por Actividades de Operación	<u>-71,275,046</u>	<u>159,678,489</u>
Actividades de Financiamiento:		
Pago de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones	<u>-1,157,365</u>	<u>-12,054,712</u>
Recursos Generados Utilizados en Actividades de Financiamiento	<u>-1,157,365</u>	<u>-12,054,712</u>
Actividades de Inversión:		
Adquisiciones de Inmuebles y Equipo	-31,901,672	-26,552,308
Bajas de Inmuebles y Equipo	--	17,489,111
Adquisiciones de Cargos Diferidos	-7,339,338	-9,661,293
Recursos Generados Utilizados en Actividades de Inversión	<u>-39,241,010</u>	<u>-18,724,490</u>
(Disminución) Aumento de Efectivo y Equivalentes	-111,673,421	128,899,287
Efectivo y Equivalentes:		
Al Principio del Año	237,209,493	108,310,206
Al Fin de Año	<u>\$ 125,536,072</u>	<u>\$ 237,209,493</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
México, D.F., a 30 de Marzo de 2007

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe
Director General Adjunto de Administración y Finanzas y
Representante Legal

(Firma)

C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA ENTIDAD

BIRMEX es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 11 de marzo de 1999 mediante escritura pública No. 68,742, ante el notario público ciento diecisiete del Distrito Federal, como una Sociedad Anónima de Capital Variable, el 4 de agosto de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que reformó el reglamento interior de la Secretaría de Salud, estableciendo en el segundo artículo transitorio, que los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), dispondría de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desaparece, Gerencia General de Biológicos y Reactivos (GGBR), hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes. Dicho Decreto señala que los derechos y obligaciones adquiridos por el órgano Desconcentrado se cederán a BIRMEX, así como los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la Ley.

El objetivo principal de BIRMEX es la organización y coordinación de las acciones que conduzcan a la investigación, elaboración, compra, importación y fabricación, así como de la distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos que permitan prevenir, curar y diagnosticar enfermedades, así como participar conjuntamente con la Secretaría de Salud para establecer las normas relativas a la distribución, almacenamiento, uso, aplicación y evaluación de biológicos y reactivos, entre otros.

En las presentes notas se hace mención de las Normas de Información Financiera (NIF) en sustitución de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) ya que el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) analizo la estructura de los boletines que entraron en vigor el 1 de Enero de 2006.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que afectaron los renglones más importantes de los estados financieros:

(a) Bases de presentación y revelación

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF) antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

<u>Mes</u>	<u>INPC</u>	<u>%de inflación</u>
Diciembre 2006	121.0150	4.05%
Diciembre 2005	116.3010	3.33%
Diciembre 2004	112.5500	5.19%

Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace la referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; de igual manera, cuando se hace la referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. BIRMEX prepara sus estados financieros de conformidad a las Normas de Información Financiera (NIF).

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

BIRMEX reconoció los efectos de la inflación de conformidad con el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus Adecuaciones y B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera, emitidos en las Normas de Información Financiera (NIF).

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

- Costo de Ventas

El costo de ventas se actualiza en forma mensual y posteriormente a precios de cierre del ejercicio

- Actualización de capital social y utilidades retenidas

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades retenidas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades (pérdidas) hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

- Posición monetaria

Posición monetaria es el resultado de multiplicar la diferencia que existe entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, la cual se lleva a los resultados del ejercicio.

- Cuentas del estado de resultados

La cifras del estado de resultados se reexpresan a pesos constantes considerando el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron y el INPC correspondiente al mes de cierre del ejercicio contable.

(c) Equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias e inversiones en valores de inmediata realización, las cuales se presentan a su costo más los intereses devengados, cifra que es similar a su valor de mercado. A la fecha de los estados financieros, los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(d) Estimación de cuentas por cobrar de difícil recuperación

Estas estimaciones son determinadas con base en estudios realizados sobre la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar existentes, adoptándose el criterio de provisionar las partidas cuya antigüedad excedan a un año (Ver Nota 5).

(e) Inventarios

Los inventarios de materiales, materia prima y productos terminados se valúan a costos promedios. Los valores así determinados no exceden a los de mercado.

La estimación para materiales obsoletos y de lento movimiento se determina en base a la “política para determinación de lentos y nulos movimientos de existencias en los almacenes (materiales y/o materias primas)” y sobre los estudios que realiza la administración de la entidad (Ver Nota 6).

(f) Inmuebles, instrumental médico y equipos

Los inmuebles, instrumental médico y equipos aportados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud se encuentran registrados al valor del avalúo emitido por CABIN en 1998 y desde 1999 se actualizan aplicando a estos valores los factores derivados del INPC.

La depreciación de los inmuebles, instrumentos médicos y equipos se calculan por el método de línea recta, en función de los valores actualizados de los activos (Ver Nota 7). Las tasas anuales de depreciación son como siguen:

	<u>Tasas</u>
Edificios	5%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria y Equipo, Eléctrico y Electrónico	10%

(g) Cargos diferidos

Esta cuenta se integra por los gastos de investigación y desarrollo de los proyectos productivos de vacunas que se encuentran en proceso de terminación, por el software y las licencias que espera alcanzar en la automatización de las operaciones de BIRMEX y las indemnizaciones y primas de antigüedad correspondientes a la Gerencia General de Biológicos y Reactivos que fue transferido a BIRMEX en 1999, los cuales se presentan a su valor actualizado, con base en el INPC (Ver Nota 8)

La amortización se calcula por el método de línea recta, sobre la base del valor actualizado. El software y las licencias, así como los gastos de investigación y desarrollo se amortizan en un 15% y 10% anual y las indemnizaciones y primas de antigüedad se amortizan en un 8% anual.

(h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y costos directos de contratos celebrados con los clientes se reconocen durante la vigencia de los mismos, la cual va de 12 meses. Los cobros anticipados se reconocen como ingresos por realizar, los otros ingresos que no están bajo un contrato se reconocen con la venta de los productos que se entregan a los clientes. BIRMEX registra las provisiones necesarias para reconocer devoluciones y descuentos al momento en que se reconocen los ingresos relativos, las cuales se deducen de las ventas en los estados de resultados.

(i) Obligaciones laborales

BIRMEX dio cumplimiento al reconocimiento de los efectos de las Obligaciones Laborales mediante un estudio actuarial en los términos del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Así como la Guía Actuarial No. 1 publicado por el Colegio Nacional de Actuarios, A. C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e Indemnización legal a que tienen derecho los trabajadores por Ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales a valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal (Ver nota 11).

(j) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferidos

A partir del 1º. de enero de 2000, entraron en vigor las disposiciones contenidas en el Boletín D-4 “Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades”, emitido las normas de Información Financiera (NIF), que requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por todas la diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general.

Al 31 de diciembre de 2006 los impuestos diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales (Ver nota 12 inciso d).

En el caso de la PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para la PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar (Ver nota 12 inciso e).

(k) Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el Boletín relativo.

(l) Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios, intereses por devolución de contribuciones a favor y el efecto monetario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe la certeza absoluta de su realización.

Sin embargo la entidad tiene creada una reserva para juicios laborales, por el monto de los juicios que se encuentran en litigio al cierre de cada ejercicio.

(n) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(o) Deterioro en valor de los activos de larga duración

A partir del 1 de enero de 2004 entraron en vigor las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", emitido en las Normas de Información Financiera (NIF), el cual requiere reconocimiento del posible deterioro en los activos de larga duración tangibles e intangibles de las unidades generadoras de efectivo. La administración de la entidad, en el ejercicio 2005 elaboró un estudio de acuerdo a lo que establece dicho boletín, en el Instituto Nacional de Higiene, Instituto Nacional de Virología y Oficinas Corporativas, determinando que el valor en libros es menor al valor de uso de las unidades generadas de efectivo, por lo anterior y debido a que no se encontró presencia de indicios de deterioro, en el ejercicio de 2006 no se realizó aplicación alguna del mencionado boletín.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares, al 31 de diciembre de 2006 se indican a continuación:

	<u>Dólares</u>
Activos Circulantes	20,349,713
Pasivos Circulantes	<u>(1,389,882)</u>
Posición Activa neta	<u>18,959,831</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2006 fue de \$10.8755.

Al 31 de diciembre de 2006, BIRMEX no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>31-Dic-06</u>	<u>31-Dic-05</u>
Efectivo	\$ 8,806	\$ 75,772
Bancos	1,186,738	1,363,743
Inversiones Temporales (1)	123,099,681	232,031,500
Apoyo de CONACYT (2)	1,240,847	3,738,478
Total	<u>\$ 125,536,072</u>	<u>\$ 237,209,493</u>

(1) Las inversiones temporales están constituidas con la institución bancaria Banco Santander Mexicano, S.A. y BBV Bancomer S.A.

(2) Con fecha 3 de Febrero de 2004 se celebró un convenio de asignación de recursos entre BIRMEX y el Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social teniendo como fiduciario a Nacional Financiera con la finalidad fundamental de canalizar recursos para la realización de investigaciones científicas o tecnológicas, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos, becas, divulgación científica y tecnológica, creaciones y fortalecimiento de grupo o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es el desarrollo del Proyecto "Desarrollo y Escalamiento a Nivel Piloto de una vacuna conjugada de Haemophilus Influenzae B (HIB), con numero de registro SALUD-2002-CO1-8297.

Al cierre con cifras al 31 de diciembre de 2006 CONACYT no a realizado aportaciones toda vez que BIRMEX solicito prorroga para entrega de resultados de la 5ta etapa del proyecto a la Secretaría Técnica de Fondo Sectorial el 3 de abril de 2006.

5. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>31-Dic-06</u>	<u>31-Dic-05</u>
Impuesto al Valor Agregado por Recuperar, neto.	\$17,629,143	\$20,199,298
Anticipos a Proveedores	35,266,872	2,478,629
Clientes	270,565,649	100,588,819
Deudores Diversos (a)	<u>2,017,195</u>	<u>3,328,653</u>
Total Cuentas por Cobrar	325,478,859	126,595,399
Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso (b)	<u>-5,453,943</u>	<u>-6,027,714</u>
Cuentas por Cobrar, neto	<u>\$320,024,916</u>	<u>\$120,567,685</u>

(a) El saldo de esta cuenta está integrado por \$1,192,606 por demanda civil número 18/200 y demanda penal con la averiguación previa número 3375/DDF/99 que interpuso BIRMEX en contra de Alce Internacional Trade, S. A. de C. V. y \$824,589 de otros deudores.

(b) La estimación de cuentas para cobro dudoso al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra por \$4,027,186 y \$4,139,725 para clientes; \$1,426,757 y \$1,887,989 para deudores diversos, respectivamente.

6. INVENTARIOS

La integración del rubro de inventarios al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se conforma de la siguiente manera:

	<u>31-Dic-06</u>	<u>31-Dic-05</u>
<u>Almacén de Materias Primas:</u>		
Materias Primas	\$ 26,844,678	\$ 59,248,290
Bioterios	930,881	5,540,933
Almacén Varios	2,955,011	4,427,519
Mercancías en Transito	-	1,296,128
Almacén de Producto para Destrucción	<u>21,388,651</u>	<u>287,262</u>
Total Almacén de Materias Primas	52,119,221	70,800,132
Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	<u>(32,389,134)</u>	<u>(33,605,269)</u>
Total Almacén de Materias Primas, Neto	<u>19,730,087</u>	<u>37,194,863</u>

	<u>31-Dic-06</u>	<u>31-Dic-05</u>
<u>Producción en Proceso:</u>		
Producción en Proceso	120,982,500	158,338,745
Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	<u>(9,897,659)</u>	<u>-</u>
Total Almacén de Producción en Proceso	<u>111,084,841</u>	<u>158,338,745</u>
<u>Almacén de Productos Terminados:</u>		
Producto Terminado	57,589,334	26,521,272
Cuarentenado	35,158,489	10,674,364
Productos en Custodia	21,309,961	-
Almacén de Producto para Destrucción	<u>5,470,369</u>	<u>4,764,332</u>
Total Almacén de Producto Terminado	<u>119,528,153</u>	<u>41,959,968</u>

Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	(5,470,626)	(4,764,332)
Total Almacén de Producto Terminado, Neto	<u>114,057,527</u>	<u>37,195,636</u>
Otros:		
Diferencias en toma Física de Inventarios	(5,105)	2,497,913
Total Inventarios, Neto	<u>\$ 244,867,350</u>	<u>\$ 235,227,157</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2006 se incrementó por un importe de \$10,281,297 la reserva de inventarios con base en los estudios realizados por la administración de la entidad.

7. INMUEBLES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS

Los Inmuebles, Instrumental Médico y Equipos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son:

	<u>31-Diciembre-2006</u>		
	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Incremento Por Actualización</u>	<u>Valor Actualizado</u>
Edificios, Construcciones e Instalaciones	\$ 205,216,674	\$ 57,882,696	\$ 263,099,370
Mobiliario y Equipo	17,067,441	6,376,709	23,444,150
Vehículos y Equipo de Transporte	3,005,376	1,089,225	4,094,601
Equipo e Instrumental Médico	131,062,408	29,588,288	160,650,696
Equipo de Cómputo	11,554,288	2,431,491	13,985,779
Obras en Proceso	44,212,182	218,202	44,430,384
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	1,046,867	51,297	1,098,164
Subtotal	<u>413,165,236</u>	<u>97,637,908</u>	<u>510,803,144</u>
Depreciación Acumulada	(90,485,503)	(37,138,269)	(127,623,772)
Total	<u>\$ 322,679,733</u>	<u>\$ 60,499,639</u>	<u>\$ 383,179,372</u>

Cifras al 31 de diciembre de 2005.

	<u>31-Diciembre-2005</u>		
	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Incremento Por Actualización</u>	<u>Valor Actualizado</u>
Edificios, Construcciones e Instalaciones	\$ 130,711,308	\$ 57,533,806	\$ 188,245,114
Mobiliario y Equipo	16,486,157	6,373,614	22,859,771
Vehículos y Equipo de Transporte	3,005,376	1,089,117	4,094,493
Equipo e Instrumental Médico	97,159,106	29,170,857	126,329,963
Equipo de Cómputo	11,292,885	2,430,574	13,723,459
Obras en Proceso	1,029,149	72,211	1,101,360
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	890,817	48,492	939,309
Subtotal	<u>260,574,798</u>	<u>96,718,671</u>	<u>357,293,469</u>
Depreciación Acumulada	(72,696,115)	(32,154,280)	(104,850,395)
Total	<u>\$ 187,878,683</u>	<u>\$ 64,564,391</u>	<u>\$ 252,443,074</u>

El decreto de creación de BIRMEX publicado en agosto de 1999, estableció que la nueva compañía dispondrá de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desapareció, Gerencia General de Biológicos y Reactivos, hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes.

El 25 de mayo de 2004 se formalizó la entrega recepción de la aportación de capital de bienes muebles de la Secretaría de Salud a BIRMEX, mediante el acta correspondiente.

Con fecha 12 de Octubre de 2006, mediante la celebración de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, el Gobierno Federal realizó la aportación al patrimonio de BIRMEX de dos bienes inmuebles (Instituto Nacional de Higiene y el Instituto Nacional de Virología).

8. CARGOS DIFERIDOS

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	31-Dic-06	31-Dic-05
<u>Gastos de investigación y desarrollo:</u>		
Triple Viral	\$ 9,023,084	\$ 8,680,161
Polio en Células Vero	8,219,270	8,219,054
Antirrábica en Células Vero	17,164,964	15,484,802
Vacuna Antirrubeola	1,259,794	-
Vacuna HIB	28,385,778	25,562,498
Vacuna Antiparotiditis	1,259,794	-
Mejoramiento de Calidad Polio en Células Vero	3,975,251	3,975,125
Proyecto CONACYT	853,131	602,194
Sub-total	<u>70,141,066</u>	<u>62,523,834</u>
Amortización de los gastos de investigación (1)	(4,259,298)	(3,097,809)
Total Gastos Investigación y Desarrollo, neto	<u>65,881,768</u>	<u>59,426,025</u>
<u>Otros activos:</u>		
Software	5,345,345	4,976,023
Licencia Software	2,378,367	2,378,296
Indemnizaciones y Primas de Antigüedad (2)	13,357,798	13,276,334
Sub-total	<u>21,081,510</u>	<u>20,630,653</u>
Amortización de Software y Licencias	(4,805,123)	(4,164,865)
Amortización de Indemnizaciones y Prima de Antigüedad	(6,116,998)	(5,233,851)
Total Otros Activos, neto	<u>10,159,389</u>	<u>11,231,937</u>
Total	<u>\$ 76,041,157</u>	<u>\$ 70,657,962</u>

- (1) En Julio de 2001 se terminó con éxito el proyecto de la Polio en Células Vero, por lo que se registró contablemente la amortización acumulada por los períodos correspondientes, afectando a los resultados del ejercicio la cantidad de \$617,520. El 28 de noviembre del 2005 se concluyó el proyecto de Mejoramiento de la Calidad Polio en Células Vero, por lo que se cargo a resultados del ejercicio \$522,662.
- (2) El costo de las indemnizaciones y primas de antigüedad correspondientes a la Gerencia General de Biológicos y Reactivos que fue transferido a BIRMEX en 1999 por la cantidad de \$22,267,000, registrados contablemente como sigue: \$12,820,000 se provisionaron en pasivo con cargo a las aportaciones del capital pendiente de formalizar, el remanente del pasivo pendiente de aplicar a los resultados de ejercicios posteriores por \$9,447,000 los cuales se amortizarán en un período de 12 años. Al 31 de diciembre de 2006, el cargo a los resultados del ejercicio fue de \$787,212 de indemnizaciones y primas de antigüedad.

9. ACREEDORES DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 la cuenta de acreedores diversos se integra de la siguiente forma:

	31-Dic-06	31-Dic-05
Sueldos y Salarios por Pagar	\$ 251,803	\$ 2,272,505
Bancos (Sobregiro Contable)	5,594,092	-
Otros Saldos Menores	840,804	1,031,986
Total	\$ 6,686,699	\$ 3,304,491

10. PROVISIONES DIVERSAS

El saldo de esta cuenta corresponde a los conceptos por Impuestos sobre salarios, retenciones por la prestación de servicios personales subordinados e independientes, arrendamiento, transportistas, cuotas para el fondo de ahorro, seguros de gastos médicos, retiro de vida, etc.

11. OBLIGACIONES LABORALES

Primas de antigüedad e Indemnizaciones

BIRMEX tiene una reserva para primas de antigüedad e indemnizaciones de beneficios definidos que cubre substancialmente a todos sus empleados. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados a través del método denominado crédito unitario proyectado, conocido como método de beneficios acumulados, el cual consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores, determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral. BIRMEX no cuenta con un fideicomiso por lo que las cantidades cargadas a resultados se consideran como partidas no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta.

El costo, las obligaciones y otros elementos de las primas de antigüedad e indemnización legal, mencionados en la nota (2i), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, BIRMEX tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones, dicho calculo fue realizado por actuarios independientes; con base en lo anterior se cargó a los resultados del ejercicio la cantidad de \$2,422,559 y se hicieron aplicaciones a la provisión por concepto de pagos de indemnizaciones por \$1,089,536. Al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre del 2005, se tiene registrado una provisión por este concepto la cual asciende a \$34,258,365 y \$32,894,673 respectivamente, con respecto a la prima de antigüedad se hicieron cargos a resultados del periodo por la cantidad de \$340,288 y se hicieron aplicaciones a la provisión por concepto de pagos \$67,829 y se tiene registrado una provisión por este concepto de \$3,190,503,y \$2,906,554 respectivamente.

El valor presente de las obligaciones, por los beneficios de la reserva, se detallan a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización	
	31-Dic-06	31-Dic-05	31-Dic-06	31-Dic-05
Valor de las obligaciones por beneficios:				
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 1,915,125	2,885,300	\$ 21,911,623	25,038,662
Activos del plan	-	-	-	-
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	1,915,125	2,885,300	21,911,623	25,038,662
OBP en exceso del fondo	1,915,125	2,885,300	21,911,623	25,038,662
Partidas pendientes de amortizar:				

Servicios anteriores y modificaciones al plan Activo (pasivo) de transición por amortizar	(1,039)	(1,141)	-	-
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(480,557)	(520,603)	(7,251,700)	(7,856,011)
	(793,782)	500,490	(5,095,042)	-
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$ 3,190,503	2,906,554	34,258,365	32,894,673

12. Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

a) ISR

Las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las Normas de Información Financiera (NIF). Al 31 de diciembre de 2006, se causo un ISR por \$50,022,906.

b) IMPAC

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos actualizados, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en algunos de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC.

c) PTU

La PTU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que en ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación, y reconociendo las diferencias cambiarias cuando se realizan, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2006 BIRMEX genero PTU por la cantidad de \$19,369,472.

d) ISR Diferido

A continuación se muestra el resumen de las principales partidas que dan origen al registro del ISR Diferido de conformidad con el boletín D-4 de las Normas de Información Financiera.

	<u>31-Dic-06</u> <u>ISR</u>	<u>31-Dic-2005</u> <u>ISR</u>
<u>Activos diferidos:</u>		
Provisiones de Pasivo	\$ 42,149,092	\$ 23,892,846
Estimación de Cuentas de Cobro Dudoso	5,453,943	6,027,714
Estimación para Bajas de Inventario	44,774,510	38,369,602
Anticipos de Clientes	898,879	935,283
Total de Activos Diferidos brutos	93,276,424	69,225,445
<u>Pasivos diferidos:</u>		
Inventarios	27,799,989	47,529,080
Anticipos a Proveedores	35,266,872	2,478,629
Depreciaciones y Amortizaciones	-	2,296,776
Total de Pasivos Diferidos Brutos	63,066,861	52,304,485
Activos Diferidos, netos	\$ 30,209,563	\$ 16,920,960
Tasa	28%	29%
Total Activo Diferido, neto	\$ 8,458,678	\$ 4,907,078

e) PTU Diferido

A partir del ejercicio 2006 se determino la PTU diferida, generada por las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para la PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un beneficio futuro.

Concepto	31-Dic-06
Ingresos Según Estados de Resultados	-
Deducciones para Efectos de PTU	(2,723,793)
Diferencia Temporal	(2,723,793)
Tasa Aplicable	10%
PTU Diferida	(272,379)
PTU Diferida Año Anterior	-
PTU Registrada en Resultados	(272,379)

13. CAPITAL CONTABLE

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

a) Estructura del capital contable:

De acuerdo con los estatutos incluidos en el acta constitutiva de BIRMEX, las acciones se dividen en dos series: la serie "A" que corresponde al 51% del capital social, mismas que estarán integradas por acciones de las que únicamente podrá ser titular el Gobierno Federal, y la serie "B" que será de libre suscripción.

Al 25 de marzo de 2001, el capital social exhibido se integra por 2,937,589 acciones íntegramente suscritas y pagadas por el Gobierno Federal con un valor de \$100 pesos cada una, divididas en dos series: 1,498,171 acciones de la serie "A" y 1,439,418 de la serie "B".

Con fecha 26 de junio de 2003, se llevo a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas, la cual aprobó el aumento del capital social en su parte variable con la suscripción por parte del Gobierno Federal por 1,043,385 acciones, con valor nominal de \$100 pesos cuyo importe asciende a \$104,338,500 pesos, de las cuales corresponden 532,126 de la serie "A" y 511,259 de la serie "B".

El 12 de Octubre 2006, se celebró la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, mediante la cual el Gobierno Federal realizó la aportación al patrimonio de 2 bienes inmuebles a BIRMEX por 1,354,027 acciones que se encontraban suscritas pendientes de pagar en el capital y a la misma fecha se decreto un aumento de la parte variable del capital social por 528,823 acciones, es decir la entidad incremento en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006 su capital variable en \$188,285,000.00 representadas en 1,882,850 acciones con un valor nominal de \$100.00. Mediante el oficio DF-103/2007 BIRMEX solcito al Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud que este a su vez promoviera ante el Secretario de Hacienda y Crédito Público la autorización en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las aportaciones al capital social en su parte variable.

Cabe mencionar que derivado de la aportación de los dos inmuebles al patrimonio de BIRMEX, existe un remanente el cual se remitió a una cuenta para futuros aumentos de capital social por la cantidad de \$69 pesos, aunado a esto, la Secretaría de Salud mediante el acta de entrega recepción de fecha 27 de abril del 2006 formalizo la transferencia de bienes muebles que BIRMEX considero de utilidad para el proyecto de modernización integral del INH. El valor de los bienes transferidos asciende a \$26,500,250, por lo que es necesario que la asamblea de accionistas decrete un aumento de capital para poder pagar los bienes muebles transferidos.

Después de los movimientos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2006, el capital social está integrado por 5,863,824 acciones ordinarias, con valor nominal de \$100 pesos cada una, divididas en dos series: 2,990,551 acciones de la serie "A" y 2,873,273 acciones de la serie "B", que corresponde a la porción variable de libre suscripción. Al 31 de diciembre de 2006 el capital social se integra como sigue:

	31-Agosto-2006	
	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Actualización</u>
Capital Social Exhibido	\$ 586,382,400	\$ 806,336,852

b) Restricciones del capital contable:

El importe actualizado del capital social, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de los accionistas de BIRMEX, en caso de distribución (enajenación), a la tasa del 33%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 65% de los importes mencionados.

Los dividendos que se paguen a personas físicas o extranjeros están sujetos a la retención de ISR, a la tasa del 5%, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia.

La enajenación de las acciones de la serie "A" sólo podrá efectuarse en los términos previstos por el artículo 32 y en su caso, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 68, ambos preceptos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El 29 de noviembre de 2006 se aprobó separar un 5% de la utilidad neta después de subsidios y transferencias para constituir el fondo de reserva legal de los ejercicios 2004 y 2005, en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con el artículo 58 frac. XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la entidad.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

- a) A partir del 1º de enero de 2002 entraron en vigor nuevas disposiciones de carácter fiscal que afectarán la forma de tributación de las personas morales. Algunas modificaciones que tendrán repercusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de BIRMEX se describen a continuación:

Impuesto sobre la renta de Personas Morales

Para mejorar la competitibilidad de las empresas mexicanas y atraer inversión extranjera se reducirán gradualmente la tasa del Impuesto Sobre la Renta

<u>Ejercicio</u>	<u>Tasa</u>
2006	29%
2007	28%

- b) El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) a revisado los conceptos técnicos contenidos en el marco conceptual mexicano para adecuarlo al entorno actual en que se rige la normatividad a nivel internacional, por lo que a partir del 1º de enero de 2006 entraron en vigor las Normas de Información Financiera (NIF) dejando sin efecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados, las cuales establecen los conceptos generales y las normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros.

15. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**Contingencias**

- a) Las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- b) El 14 de julio de 2006 BIRMEX interpuso el juicio de nulidad en contra de los créditos fiscales contenidos en la resolución 326-SAT-A37-II-A-2-011376 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Administración General de Aduana, Aduana de Veracruz Ver, por no haberse respetado el trato arancelario preferencial, respecto al pedimento de importación definitiva número 06-43-3100-6000060 por la cantidad de \$525,956, así como multas, recargos y actualizaciones correspondientes.
- c) Existen diez juicios laborales en contra de BIRMEX los cuales se encuentran en proceso ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. A la fecha se desconoce cual será la resolución definitiva. Sin embargo la entidad cuenta con una reserva para juicios laborales.

Compromisos

- a) El 7 de noviembre de 2005 se firmo un contrato con el Instituto de Tecnología SAGREB por el concepto de Capacitación Técnica en Croacia. mismo que se llevo a cabo en el mes de abril del ejercicio 2006, dicho contrato es por 475,000 dólares a un plazo de cuatro años, el cual se pagara en cuatro pagos anuales de 75,000 dólares y un último pago de 175,000 dólares cuando termine la capacitación.

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe
Director General Adjunto de Administración y Finanzas
y Representante Legal

(Firma)

(Firma)

C. P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Av. Epsilon 6525 – Parque Industrial Omega,
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
C.P. 32320

SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., que con fecha 2 de octubre de 2007, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos en la fecha correspondiente bajo cualquiera de los siguientes supuestos, la que se considerará como la “Fecha Efectiva de Fusión”, (i) el 31 de octubre de 2007, siempre y cuando las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, antes del o el 31 de octubre de 2007; o (ii) cualquier fecha posterior al 31 de octubre de 2007, en la que las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, considerando en este caso como la Fecha Efectiva de Fusión la última fecha de presentación de las resoluciones protocolizadas de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Dicha Fecha Efectiva de Fusión se encuentra sujeta a la condición (“Condición”) de que ningún acreedor de las sociedades fusionante y fusionada se oponga a la fusión dentro de los 3 meses siguientes a la última fecha en que las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Una vez cumplida dicha Condición se retrotraerán los efectos de la fusión a la Fecha Efectiva de Fusión, lo cual se hará constar mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad fusionante.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad fusionante subsistente y una vez que la misma surta efectos, JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., al desaparecer ésta última en calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., a favor de JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., se realice en forma inmediata y una vez que la fusión surta sus efectos en los términos mencionados en el plan de fusión. Una vez que la fusión surta sus efectos se determina que la totalidad del capital social de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., deberá ser transmitido en su totalidad a la parte variable del capital social de JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. de fecha 2 de octubre de 2007, en la que se acordó la fusión por incorporación de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada con JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 107,576, de fecha 16 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, misma que se encuentra en trámites de registro debido a lo reciente de su otorgamiento.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., informa que el sistema de extinción de pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades que al momento en que surta sus efectos la fusión existan, se encontrará su cumplimiento a cargo de JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de SERVICIOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de agosto de 2007.

(Firma)

JESUS ANTONIO ZARCO INCLAN
Representante Legal de la Sociedad

Servicios Industriales Especializados, S. A. de C. V.
Balance General al 31 de Agosto de 2007
(Cifras expresadas en pesos)

Activo:

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo	\$ 40,000
Compañías Afiliadas	10,961,740
Pagos Anticipados	<u>2,371,467</u>

Suma el activo circulante 13,373,207

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Neto	4,275,007
Depósitos en Garantía	189,300
Impuesto Sobre la Renta Diferido	<u>4,179,319</u>

Suma el Activo \$ 22,016,833

Pasivo y Capital Contable:

PASIVO CIRCULANTE

Proveedores	\$ 1,989,243
Cuentas y pasivos acumulados	20,277,210
Impuestos por pagar	6,300,830
Participación de Utilidades a los trabajadores	<u>1,390,624</u>
	29,957,907

PASIVO A LARGO PLAZO

Obligaciones laborables	<u>3,537,541</u>
Suma el pasivo total	33,495,448

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	75,500
Resultados de ejercicios anteriores (déficit)	(25,998,914)
Resultado del periodo	<u>14,444,799</u>
Suma el Capital Contable	<u>\$ (11,478,615)</u>
Suma el Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 22,016,833</u>

ATENTAMENTE

(Firma)

JESUS ANTONIO ZARCO INCLAN
 Representante Legal

QVC DE MÉXICO, S . DE R.L. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
QVC DE MÉXICO, S . DE R.L. DE C.V.**

En Asamblea General de Socios de fecha 25 de Julio de 2005, por votación totalitaria de Socios, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad QVC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., acuerdo que se encuentra protocolizado, según póliza número 2,836, del 23 de Agosto del 2005, otorgada ante el Lic. Carlos Martín León Barrera, Corredor Público Número 54 de la Plaza del Distrito Federal, misma que ha quedado debidamente registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 181472 el día 26 de octubre del 2006

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de QVC DE MEXICO, S. de R.L. de C.V., se publica el acuerdo tomado en Asamblea General de Socios, de fecha 16 de Febrero de 2007, la cual se encuentra en trámite de registro por su reciente otorgamiento. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México, Distrito Federal a 2 de Octubre del 2007

QVC DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.
(Firma)

Claudia Villaseñor Cadena
Liquidador de la Sociedad

QVC DE MÉXICO S. de R.L. de C.V.
Balance Final de Liquidación al 16/02/2007

	PESOS
ACTIVOS	0
CAPITAL	
Capital Social	-6,764,498
Reserva Legal	-
Impuestos diferidos	-
Resultado de ejercicios anteriores	7.112.138
Resultado del ejercicio de liquidación	-347,640
TOTAL	0

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN

Gastos con partes relacionadas	932,162
Gastos Administrativos	6,394
Intereses a Favor	-893,821
Resultado cambiario-neto	-429,325
Comisiones Bancarias	36,950
Impuesto al Activo	277,763
Beneficio por acreditamiento IMPAC	-277,763
Resultado del periodo de liquidación	-347,640
	(Firma)

Claudia Villaseñor Cadena
R.F.C- VICC660202-V17

“GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.”.**AVISO DE FUSION**

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 10 de septiembre de 2007, “GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.” e “IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V.”, acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un resumen de los acuerdos de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y los balances de ambas sociedades al 31 de agosto de 2007.

ACUERDOS DE FUSION que celebran en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de octubre de 2007, las empresas “GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.” e “IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V.” ambas representadas por el señor Leon Lisbona Waizel, en su carácter de Administrador Unico y Presidente del Consejo de Administración, respectivamente.

BASES DE FUSION

PRIMERA Una vez aprobada la FUSIÓN de “GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.” con “IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V.”, subsistiendo la primera de ellas como la Fusionante, el capital social de la sociedad Fusionada se integra al capital social de “GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.”

SEGUNDA: Se tendrán que emitir nuevos títulos representativos de las acciones de los socios que forman parte del capital social de “GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.”, de acuerdo con sus respectivas participaciones en el mismo.

TERCERA: “GRUPO IMPORTADOR LOMAS, S.A. DE C.V.” se convertirá en la titular de todos los bienes y derechos, y sujeto a todas las obligaciones de la empresa “FUSIONADA”, mismos que aparecen en los libros de contabilidad y documentos de ésta, los cuales se presentaron en los informes de la sociedad “FUSIONADA”.

CUARTA: La empresa “FUSIONADA” no tiene pasivos, ni acreedores.

QUINTA: Las cláusulas de los estatutos de la sociedad “FUSIONANTE” subsisten en todo lo establecido en ellas.

SEXTA: La fusión tendrá efectos contables, administrativos, financieros y fiscales para las sociedades que intervienen en ella y accionistas, a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio con datos de los Estados Financieros al 31 de Agosto de 2007, en virtud de que la “Fusionada” no tienen acreedores, y únicamente se cuenta con la aprobación por escrito de acreedores de la “Fusionante”, así como también en base a los Estados Financieros presentados por cada una de las empresas.

SEPTIMA: Los acuerdos de Fusión se deberán inscribir en el Registro Público de Comercio y en unión de los últimos balances se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio de las sociedades que se FUSIONAN. Cada sociedad fusionada deberá publicar además el sistema establecido para la extinción de su pasivo, de acuerdo al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

GRUPO IMPORTADOR LOMAS
S.A. DE C.V
Leon Lisbona Waizel

(Firma)

IMPORTADORA KISLEV,
S.A. DE C.V.
Leon Lisbona Waizel

EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	390,393.52	_____	390,393.52
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS	<u>-140,000.00</u>		<u>-140,000.00</u>
TOTAL DE CAPITAL	-4,702,134.01	4,878.982.07	176,848.06
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	-20,432,659.28	-7,628,674.23	-20,520,123.90

(Firma)

LEON LISBONA WAIZEL
Presidente del Consejo / Administrador Único

NOTARIA N° 65 DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION

Por instrumento número **24,065** del 3 de octubre de 2007, ante mi, **JUAN MANUEL, MARIA GUADALUPE CARLOTA, FERNANDO JOSE, MARIA ELISA y ALFONSO**, los cinco de apellidos **GARCIA DE QUEVEDO CORTINA, JOSE LUIS, RICARDO y MARIANA**, los tres de apellidos **GARCIA DE QUEVEDO PONCE e ISABEL y ANA**, ambas de apellidos **GARCIA DE QUEVEDO LANDA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria de **MARIA CRISTINA QUEVEDO CORTINA DE DE LA MORA**, (también conocida como Maria Cristina García de Quevedo y Cortina, María Cristina Guadalupe Garcia de Quevedo y Cortina y Maria Cristina Quevedo Cortina) se declararon como únicos y universales herederos de la autora de la sucesión, aceptaron la herencia reconociéndose sus derechos hereditarios, nombrando como albacea a **FERNANDO JOSE GARCIA DE QUEVEDO CORTINA** quien aceptó el cargo y manifestó que formara inventarios. En dicho instrumento consta que los herederos y los testigos Mercedes Matouk Iriondo y Laura Adriana Cuellar Salcedo, manifestaron que la autora de la sucesión tuvo su último domicilio en esta entidad y que no existen otras personas con derecho a heredar en el mismo grado o en otro preferente a dichos herederos.

Huixquilucan, Estado de México, a 8 de octubre de 2007

El Notario N° 65 del Estado de México

(Firma)

JOSE LUIS MAZOY KURI

(Al margen inferior derecho un sello legible)

NOTA: Para publicarse por dos veces con intervalo de **7 días** en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, debiendo efectuarse por su orden de Primera y Segunda publicación.

COMERCIALIZADORA MAS POR MAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CMM 060606 6S5
BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 22 DE JUNIO DE 2007

DESCRIPCION	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
CAJA (EFECTIVO)	38,281.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES	-
		IMPUESTOS POR PAGAR	-
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES :	38,281.00	IVA PENDIENTE DE COBRO	-
			0.00
ACTIVOS CIRCULARES			
CLIENTES	0.00		
DEUDORES DIVERSOS	7,336.38	TOTAL DE PASIVOS	-
IVA ACREDITABLE PENDIENTE DE PAGO	-		0.00
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	130.00		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	7,466.38	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
ACTIVOS FIJOS		RESERVA LEGAL	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	247,570.45
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	-	ANTER.	
		RESULTADO DEL EJERCICIO:	-
			251,823.07
		TOTAL DEL CAPITAL:	45,747.38
TOTAL DEL ACTIVO:	45,747.38	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	45,747.38

22 DE JUNIO DE 2007
NESTOR ROCHA VILLEGAS
LIQUIDADOR
(Firma)

COMERCIALIZADORA MAS POR MAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CMM 060606 6S5
BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO. CUAUHTEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
ESTADO DE RESULTADOS 01 DE ENERO AL 22 DE JUNIO DE 2007

Ingresos por servicios.	+	1,551,578.71	100.00%
Costo de servicios	-	<u>1,458,483.98</u>	94.00%
UTILIDAD BRUTA:		93,094.73	6.00%
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos generales.	-	<u>344,917.80</u>	22.23%
UTILIDAD DE OPERACIÓN:		-251,823.07	-16.23%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Productos financieros.	+	0.00	0.00%
Gastos financieros.	-	<u>0.00</u>	0.00%
UTIL. ANTES DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:		-251,823.07	-16.23%
Otros productos.	+	0.00	0.00%
Otros gastos.	-	<u>0</u>	0.00%
UTIL. CONTABLE ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.:		-251,823.07	-16.23%
Provisión de IMPAC.:	-	0.00	0.00%
Provisión de P.T.U.:	-	0.00	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO		-251,823.07	-16.23%

22 DE JUNIO DE 2007
NESTOR ROCHA VILLEGAS
LIQUIDADOR
(Firma)

FUNCIONAMIENTO OPTIMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: FOE 050126 123
 BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHTEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2007

DESCRIPCION	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
CAJA (EFECTIVO)	55,164.15	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
		IVA PENDIENTE DE COBRO	0.00
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES :	55,164.15		-
			0.00
ACTIVOS CIRCULARES			
CLIENTES	0.00		
DEUDORES DIVERSOS	306.47		
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	5,855.00		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	6,161.47	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
ACTIVOS FIJOS		RESERVA LEGAL	10,000.00
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	235,310.59
		ANTER.	
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO:	-
			233,984.97
		TOTAL DEL CAPITAL:	61,325.62
TOTAL DEL ACTIVO:	61,325.62	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	61,325.62

31 DE MAYO DE 2007
 NESTOR ROCHA VILLEGAS
 LIQUIDADOR
 (Firma)

FUNCIONAMIENTO OPTIMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FOE 050126 123
BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
ESTADO DE RESULTADOS 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2007

Ingresos por servicios.	+	4,752,132.77	100.00%
Costo de servicios	-	<u>4,556,227.74</u>	95.88%
UTILIDAD BRUTA:		195,905.03	4.12%
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos generales.	-	<u>429,092.00</u>	9.03%
UTILIDAD DE OPERACIÓN:		-233,186.97	-4.91%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Productos financieros.	+	0.00	0.00%
Gastos financieros.	-	<u>798.00</u>	0.02%
UTIL. ANTES DE OTROS GASTOS PRODUCTOS:		-233,984.97	-4.92%
Otros productos.	+	0.00	0.00%
Otros gastos.	-	<u>0</u>	0.00%
UTIL. CONTABLE ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.:		-233,984.97	-4.92%
Provisión de IMPAC.:	-	0.00	0.00%
Provisión de P.T.U.:	-	0.00	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-233,984.97	-4.92%

31 DE MAYO DE 2007
 NESTOR ROCHA VILLEGAS
 LIQUIDADOR
 (Firma)

IMAGINA DISEÑA Y CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IDC 060407 AC8
 BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHTEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 25 DE JUNIO DE 2007

DESCRIPCION	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
CAJA (EFECTIVO)	27,269.00	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES	-
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES :	27,269.00	IMPUESTO POR PAGAR	-
		IVA PENDIENTE DE COBRO	-
ACTIVOS CIRCULARES			
CLIENTES	0.00	TOTAL DE PASIVOS	-
DEUDORES DIVERSOS	6,346.20		0.00
IVA ACREDITABLE PENDIENTE DE PAGO	-		
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	-		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	6,346.20	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESERVA LEGAL	5,979.97
		RESULTADO DEL EJERCICIO	112,550.10
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	-	ANTER.	
		RESULTADO DEL EJERCICIO:	-
			134,913.87
		TOTAL DEL CAPITAL:	33,616.20
TOTAL DE ACTIVO:	33,615.20	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	33,616.20

25 DE JUNIO DE 2007.
 NESTOR ROCHA VILLEGAS.
 LIQUIDADOR.
 (Firma)

IMAGINA, DISEÑA Y COSTRUYE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IDC 060407 AC8
 BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHTEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
 ESTADO DE RESULTADOS 01 DE ENERO AL 25 DE JUNIO DE 2007

Ingresos por servicios.	+	5,012.121.14	100.00%
Costo de servicios	-	<u>4,773,772.56</u>	95.24%
UTILIDAD BRUTA:		238,348.58	4.76%
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos generales.	-	<u>373,262.45</u>	7.45%
UTILIDAD DE OPERACIÓN:		-134,913.87	-2.69%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Productos financieros.	+		0.00%
Gastos financieros.	-	<u>0.00</u>	0.00%
UTIL. ANTES DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:		-134,913.87	-2.69%
Otros productos.	+	0.00	0.00%
Otros gastos.	-	<u>0</u>	0.00%
UTIL. CONTABLE ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.:		-134,913.87	-2.69%
Provisión de IMPAC.:	-	0.00	0.00%
Provisión de P.T.U.:	-	0.00	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-134,913.87	-2.69%

25 DE JUNIO DE 2007
 NESTOR ROCHA VILLEGAS
 LIQUIDADOR
 (Firma)

LIENZOS, TELA ROPA Y MAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LTR 060606 BNA
BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHTEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 20 DE JUNIO DE 2007

DESCRIPCION	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
CAJA (EFECTIVO)	37,999.71	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES	-
		IMPUESTOS POR PAGAR	-
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES :	37,999.71	IVA PENDIENTE DE COBRO	-
ACTIVOS CIRCULARES			
CLIENTES	0.00		
DEUDORES DIVERSOS	2,802.35	TOTAL DE PASIVOS	-
IVA ACREDITABLE PENDIENTE DE PAGO	-		
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	363.00		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	3,165.35	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESERVA LEGAL	10,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIOS	261,986.95
TOTAL DE ATIVOS FIJOS :	-	ANTER.	
		RESULTADO DEL EJERCICIO:	-
			280,821.89
		TOTAL DEL CAPITAL:	41,165.06
TOTAL DEL ACTIVO:	41,165.06	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	41,165.06

20 DE JUNIO DE 2007
NESTOR ROCHA VILLEGAS
LIQUIDADOR
(Firma)

LIENZOS, TELA, ROPA Y MAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LTR 060606 BNA
BOLIVAR No. 21 OFICINA 103 COLONIA CENTRO, CUAUHEMOC C.P. 06010 MEXICO, D.F.
ESTADO DE RESULTADOS 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2007

Ingresos por servicios.	+	3,201,039.02	100.00%
Costo de servicios	-	<u>3,131,632.28</u>	97.83%
UTILIDAD BRUTA:		69,406.74	2.17%
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos generales.	-	<u>350,228.62</u>	10.94%
UTILIDAD DE OPERACIÓN:		-280,821.89	-8.77%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Productos financieros.	+	0.00	0.00%
Gastos financieros.	-	<u>0.00</u>	0.00%
UTIL. ANTES DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:		-280,821.89	-8.77%
Otros productos.	+	0.00	0.00%
Otros gastos.	-	<u>0</u>	0.00%
UTIL. CONTABLE ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.:		-280,821.89	-8.77%
Provisión de IMPAC.:	-	0.00	0.00%
Provisión de P.T.U.:	-	0.00	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-280,821.89	-8.77%

30 DE ABRIL DE 2007
NESTOR ROCHA VILLEGAS
LIQUIDADOR
(Firma)

SERVICIOS INTEGRALES ALVAREY, S.A. DE C.V.

LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES ALVAREY, S.A. DE C.V. UBICADA EN CDA. AGUSTIN DELGADO NO. 11-A D-702. COL. TRANSITO DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE SUSPENDERA ACTIVIDADES POR DIEZ DIAS HABLES POR NO HABER METIDO EN TIEMPO, VIA Y FORMA LA REVALIDACION DEL PERMISO ANTE LA S.S.P. 2086 CON EXP. NO. 2639/06, CON BASE EN EL ART. 76 FRACC. IV.

ATENTAMENTE,
OSVALDO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

“2007 MEDIACIÓN: PROCESO FLEXIBLE Y SOLUCION CONFIABLE”

JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O .

En los autos del juicio Ordinario Civil promovido por CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS en contra de JUAN CARLOS HURTADO OCHOA, expediente número 98/2007, LA C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó un auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, que en su parte conducente a la letra dice:-----

“...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y visto el contenido de sus manifestaciones, como lo solicita y ... con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se orden el emplazamiento del demandado JUAN CARLOS HURTADO OCHOA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el periódico “La Crónica”, haciendo del conocimiento de JUAN CARLOS HURTADO OCHOA, que cuenta con el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos respectiva, las copias de traslado correspondientes, para que se impongan de ellas Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, ante su Secretario de Acuerdos que da fe. ...” - - -

México, D.F., a catorce de agosto del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”.

(Firma)

LIC. MANUEL ALFONSO CORTES BUSTOS.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana.....	647.30
Un cuarto de plana	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
